

DECRETO N° 237/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 17 de octubre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00002-000000335 de BRAMBILLA MARIA LORENA Y RAMIREZ CLAUDIA RAFAELA, CUIT N° 30-71631095-3 obrante en el Expte. N° 5636/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el responsable del área turismo de la Municipalidad, GERMAN EXEQUIEL WERNER solicita el reconocimiento del gasto efectuado por dos (2) almuerzos en la ciudad de Chajarí el día 3 del corriente.

Que, dicha factura fue abonada por el requirente de acuerdo a los comprobantes que obran en las actuaciones.

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente.

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase el gasto efectuado por el responsable del área turismo de la Municipalidad, GERMAN EXEQUIEL WERNER y en consecuencia restitúyase la suma abonada por el pago de Factura N° 00002-000000335 de BRAMBILLA MARIA LORENA Y RAMIREZ CLAUDIA RAFAELA, CUIT N° 30-71631095-3 obrante en el Expte. N° 5636/2024 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 24.7000,00).

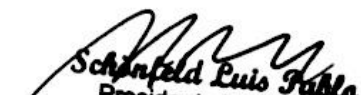
ARTICULO 2º.- Autorícese a la Tesorería a efectuar la devolución de la suma mencionada mediante transferencia bancaria al requirente.

ARTICULO 3º.- La erogación empujante de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 03.9.2.2.95.

ATICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.


Gladys Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schenfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027